



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

De la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Unidad de Transparencia
Contraloría General

Palacio de Gobierno s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 74 00 Ext. 3089
www.veracruz.gob.mx/contraloría



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



1.- ¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona puede denunciar.

2.- ¿Dónde se interpone la denuncia?

Ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Domicilio: Calle Guadalupe Victoria, número 7, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, teléfono 22 88 42 02 70.

3.- ¿Qué puede denunciar?

La falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.- ¿Qué requisitos debe cumplir la denuncia?

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente físicamente ante el Instituto, el denunciante deberá señalar el domicilio o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto; y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrá ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

5.- ¿De qué forma puede presentarse la denuncia?

- I. Por medio electrónico:
 - a) A través de la Plataforma Nacional; o

b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto establezca el Instituto.

Actualmente el correo electrónico oficial del IVAI es contacto@verivai.org.mx

II. Por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto.

También puede realizarla mediante el formato autorizado por el IVAI localizado en <http://www.ivai.org.mx/AL/OFICIOS/Juridico/denuncia.pdf>

6.- ¿Ante quién puede dirigir sus dudas o en su caso solicitar orientación?

Ante el órgano garante de la transparencia y el acceso a la Información en el Estado de Veracruz (IVAI); sus datos de contacto puede localizarlos en su página oficial ubicada en www.ivai.org.mx y en el punto 2 del presente documento.

